

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28. DE OCTUBRE DE 1766.

*Constantinopla 1. de Septiembre de 1766.*



L 19. del mes último, día del *Mevlout*, ó cumpleaños de *Mahoma*, pasó el Gran Señor á la Mezquita de *Yeni Jami*, en donde el Gran Visir, los Baxás y todos los principales Oficiales del *Imperio* tubieron el honor de rendirle sus respetos. El Señor de *Gähler*, Embiado Extraordinario de la Corte de Dinamarca, tubo el día siguiente audiencia particular del Gran Visir, en

la qual se despidió de este primer Ministro, entregandole sus Cartas de recreencia. El Baron de *Penckler*, Internuncio de sus Magestades *Imperiales* y *Real*, se despidió tambien del Gran Visir el 27. Estos dos Ministros se están disponiendo para restituirse brevemente á sus Cortes. El primero ha fletado una Embarcacion Francesa, que le debe transportar á *Marsella*.

Los avisos recibidos del *Canal* confirman todo quanto se ha publicado tocante á los daños ocasionados en aquellas partes por el terremoto del día 5. de Agosto. La Villa de las *Dardanelas*, en *Asia*, ha padecido mucho. La mayor parte de las Fabricas de Loza, de que abunda aquella poblacion, un considerable número de casas, los edificios públicos, y casi todas las chimeneas se arruinaron enteramente, como tambien 22. Molinos de 23. que habia en la cumbre de la montaña: en una palabra, no ha quedado fabrica de cal y canto ó de madera que no haya padecido. Aun fueron mayores los estragos en *Galipoli*: mas de la mitad de la Ciudad solo forma actualmente un lastimoso monton de ruínas. En *Cora*, gran poblacion, sita á la entrada de la *Propontida* en la orilla Septentrional, compuesta de mas de 800. casas, solo hay en pie un corto número, y la mayor parte de sus moradores quedó sepultada en las ruínas. La Isla de *Tenedos* y la Ciudad de

de *Enos* padecieron tambien mucho. En *Smirna* y *Salonica* fue bastante sensible la agitacion de la tierra ; pero sin embargo no ha causado daño. Ocho dias há que aqui no ha habido terremoto , por lo que nos lisonjamos que al fin habrá calmado la tierra.

*Petersburgo 12. de Septiembre de 1766.*

**A**Ntes de ayer asistió la Emperatriz á la Procesion que salió con motivo de la fiesta de *S. Alexandro Neuzki* Por la noche hubo baile en Palacio , y luminarias en todos los barrios de la Ciudad. Se comienza á hacer las prevenciones necesarias para el viage de *S. M. Imperial* á *Moscou*. Muchos Ministros estrangeros han tomado ya alojamientos en aquella Ciudad , y embian á ella diferentes provisiones , cuyo transporte sería muy dificil durante el hibierno.

*Varsovia 21. de Septiembre de 1766.*

**E**L 10. del corriente , día del cumpleaños de la coronacion del Rey, se encaminó *S. M.* á la Capilla de Palacio , en donde el Obispo de *Kiovia* celebró de Pontifical la Misa Mayor , y entonó el *Te Deum* al ruido de la artillería. Concluidos los Divinos Oficios , recibió este Soberano la enhorabuena de la principal Nobleza , y comió en casa del Obispo de *Cujavia*. Todas las Dietas y Dietinas , asi en *Polonia* , como en *Lithuania* , se han terminado felizmente , excepto algunas pocas , en las quales ha habido dificultades sobre los artículos de confederacion general y de libertad de religion. Se ha publicado un decreto de la Corte , en que se manda á los Senadores , que quando concurren á la próxima Dieta general no lleven mas que dos Caballos en sus coches , y tambien se les prohíbe poner seis en sus equipages. Los Condes de *Masalski* y *Sapieha* , uno General y otro Teniente General del Gran Ducado , deben llegar aquí antes de empezarse la Dieta. El Principe Primado vendrá el 26. y el Principe Obispo de *Cracovia* el primero del mes próximo. En lo demas , todos esperan que la tranquilidad y concordia presidan las deliberaciones , durante las quales se dice que el Regimiento de Guardias de la Corona se acuartelará en las Casernas de *Casimir*.

Continúa en desolar al Pueblo la calamidad ocasionada por la excesiva carestía de los comestibles : lo que ha obligado á los Jueces de Policía que tienen sus Sesiones en el Palacio de *Altstadt* , á trabajar en el proyecto de fijar las mercaderias á un precio regular y proporcionado á las facultades de los Jornaleros , y Artesanos.

*Stockolmo 19. de Septiembre de 1766.*

**L**OS *Plena* se juntaron ayer para señalar el día de la separacion de los Estados. La Junta particular hizo saber á todas las clases, que habiendo concluido sus operaciones , pedia que se finalizase la Die-

ta el primero del mes próximo. El Orden de Ciudadanos se conformó inmediatamente con esta proposición ; pero las demás clases nada han acordado todavía. Los *Plena* se volverán á juntar mañana para tratar este punto ; y como el dictámen de la Nobleza sea conforme á el de los Ciudadanos , es regular que las otras dos clases presten también su consentimiento.

*Viena 30. de Septiembre de 1766.*

**E**L Emperador se restituyó felizmente á *Schombrum* de los Campos de *Bohemia* y *Moravia*. El 14. de este mes , día de la *Exâltacion de la Santa Cruz* , titular de la Orden de la *Cruz Estrellada* , no pudo celebrarse hasta el 22. á causa de la annual *Procesion* , que segun costumbre , sale en aquel día en memoria de haberse libertado esta Ciudad quando fué sitiada por los *Turcos*. La Emperatriz hizo una promoción de 19. Damas en la Orden de la *Cruz Estrellada*. Los Archidukes fueron examinados sobre los elementos de la lengua Latina y diferentes Autores clásicos , y sobre la Historia , la Arithmética , la Geometría y la Algebra.

Acaba de publicarse una Ordenanza del Gobierno , segun la qual se emplearán en hilar lana para las fábricas aquellas gentes que no tengan oficio , ni medio para subsistir , como también los niños educados en la casa de huérfanos establecida en esta Capital , y los pobres que hay recogidos en los Hospitales que aun pueden trabajar.

La Diputación del Banco reunido de las Provincias hereditarias de *Bohemia* y *Austria* ha hecho fijar dos avisos con fecha de 19. de este mes : el primero concerniente á las obligaciones de 250. 500. y 1000. florines de principal y 6. por 100. de interés , expedidas en primero de Julio de 1763. ; y el segundo tocante á las obligaciones de 15. 30. 60. y 120. florines de principal á 5. por 100. con fecha de primero de Febrero del mismo año. En ellos se declara , que desde principios de Octubre próximo se procederá al reembolso de todas estas diferentes obligaciones , y que los propietarios tendrán libertad de elegir entre las Tesorerías de la Cámara *Imperial* y *Real* ó de la contribucion en todos los Países hereditarios de *Hungria* , *Transilvania* , *Bohemia* y *Austria* , y entre todas las de los Estados de las Provincias de *Bohemia* y *Austria* , la Tesorería en que quieran recibir su dinero , con condicion de entregar en ella antes del fin del mes de Diciembre próximo para las obligaciones ó créditos de 250. 500. y 1000. florines , y antes del fin del mes Noviembre para los de 15. 30. 60. y 120. florines , una nota exácta de sus números , sin cuya circunstancia deberán acudir á la Tesorería general de la Diputación del Banco , estable-

blecida en esta Capital. Tambien podrán convertir la suma que se les debe en créditos de á 4. por 100. de interés, que se les darán por la Tesorería que hayan elegido para su reembolso.

*Berlín 30. de Septiembre de 1766.*

**E**L Rey ha confirmado al Principe *Fernando de Brunswick* en la dignidad de Dean de la Iglesia de *Magdeburgo*, y tambien ha concedido á este Principe, actual Prevoste de la de *S. Sebastian* en la misma Ciudad, la insignia de una Orden particular, que consiste en una Cruz de oro Coronada, esmaltada de blanco: á un lado quatro cayados negros, y en el otro la efigie del Patron de la Iglesia con una cifra del nombre de *S. M.* á los quatro extremos de la Cruz. Los diferentes Cuerpos de Tropas que componen la guarnicion de esta Capital, concluyeron sus exercicios y maniobras en las inmediaciones de *Postdam*, y han vuelto aquí el 20. de este mes. El Caballero *Mittchel*, Ministro plenipotenciario de la *Gran Bretaña*, tubo dias pasados en *Potsdam* algunas audiencias particulares del Rey, de cuyas resultas despachó un Correo á *Londres*.

*Munich 18. de Septiembre de 1766.*

**E**L Elector nuestro Soberano hizo publicar una Ordenanza, en la qual prohibe *S. A. Electoral* á todos los Conventos de Frayles y Monjas, establecidos en sus Estados, el vender en lo succesivo especie alguna de drogas, pena de 100. ducados de multa.

*Londres 3. de Octubre de 1766.*

**E**L 22. del mes último se celebró en el Palacio de *S. James* el cumpleaños de la Coronacion de sus Magestades, con cuyo motivo recibió el Rey la enhorabuena de la principal Nobleza, como tambien de los Ministros de Estado, Embaxadores y Ministros estrangeros. El 29., cerca de las 8. de la mañana, dió á luz la Reyna felizmente una Princesa. Este suceso se anunció al Pueblo con repetidas salvas de la Artillería de la Torre: se echaron á vuelo todas las campanas de la Ciudad, y por la noche hubo regocijos públicos.

El matrimonio de *S. A. R.* la Princesa *Carolina Matilde* con el Rey de *Dinamarca*, se celebró el dia primero de este mes en la Real Capilla del Palacio de *S. James*. El Duque de *Yorck* hizo las veces de *S. M. Danesa*. Echóles la bendicion nupcial el Arzobispo de *Cantorbery* á presencia del Rey y de la Familia Real y de muchas personas de la Corte. La nueva Reyna de *Dinamarca* partió ayer mañana de su Palacio, acompañada de *Lady Maria Boothby*, del Conde de *Bothmar*, Embaxador de *Dinamarca* y de otras muchas personas de distincion, y escoltada por un destacamento de Guardias de Caballeria. Toda esta co-

miuiva se dirige á *Harwich*, donde se embarcará en los Yachts que están prevenidos para recibirla y conducirla á *Rotterdam*, desde donde seguirá su viage á *Copenhague*.

Se ha publicado una proclamacion del Rey, en que declara S. M. que habiendo sabido la carestia del trigo y harina, procedente, sin duda, de la libertad concedida á la extraccion de granos; y sabiendo tambien la escaséz que hay de esta mercaderia en muchos Países estrangeros, era preciso que influyese esta circunstancia para hacer que subiese con tanto exceso el precio del trigo. En esta necesidad urgente, no pudiendo S. M. esperar á que se congrégué el Parlamento, ha tenido por conveniente, en virtud de su autoridad Real, embargar todos los Navios en los Puertos de la *Gran Bretaña*, cargados de trigo ó harina para los Países estrangeros. Esta providencia no ha interrumpido el curso de las turbaciones que la carestia de viveres ha ocasionado en las Provincias. Los avisos que se reciben de *Bristol*, *Norwich*, *Salisbury* y otros parages, no contienen mas que relaciones de las violencias cometidas por la Plebe. En *Norwich* y *Coventry* tomó ó destruyó los almacenes de trigo, quemó ó demolió gran número de molinos, y arruinó y saqueó las casas de los Panaderos: lo que ha obligado al Gobierno á embiar Tropas para sujetar á los sediciosos, y encargar á los Oficiales civiles las providencias mas eficaces para restablecer la tranquilidad. En un Consejo que hubo ayer se trató de las medidas que deben tomarse para evitar las funestas consecuencias que puedan resultar de estas turbaciones interiores.

*Jorge Guillermo*, Conde de *Bristol*, fue declarado el 26. de Septiembre Virrey de *Irlanda*, y Miembro del Consejo privado, donde tomó asiento el mismo dia. Al Conde de *Hertford* se le ha dado el empleo de Caballerizo mayor, vacante por demision del Duque de *Rutland*; y el Sr. *Thomás Robinson* ha obtenido una de las plazas de Lords Comisarios, vacante por promocion del Vizconde *Palmerston* á otra de Lord del Almirantazgo. Habiendo el Lord *Grantham* hecho dexacion del empleo de Director general de las Postas, se asegura se dará al Sr. *Prozse*, Miembro de la Cámara de los Comunes.

Los Gefes de *Salvages* de la *América Septentrional*, que con sus mugeres vinieron aqui el 2. de Agosto último á pedir justicia contra algunos Colonos *Europeos*, que se apoderaron de un territorio que les pertenece, se embarcaron ayer en *Gravesend* en un Navio que los transportará á la *Nueva Yorck*. El Gobierno ha respondido favorablemente á sus representaciones. El Lord *William Campbell*, Gobernador de la *Nueva Escocia*, partió esta mañana á *Portsmouth* para dirigirse á su destino.

El Conde de *Cromartie* murió aquí el 29. del mes último. En 1746. fue sentenciado á que se le cortase la cabeza, como cómplice de la rebelion de 1745., pero el Rey le perdonó su deliro.

*Extraçto de carta escrita en Santa Maria de la Jamayca á 21. de Julio de 1766.*

Aquí se ha experimentado ultimamente durante la noche un terremoto mas violento que ninguno de los que se han sentido en esta Isla desde el de *Port-Royal*. La primera agitacion duró cerca de quatro minutos; antes de salir el sol se advirtieron otras cinco mucho mas leves, y desde entonces se repiten todos los dias. Presumese con algun fundamento que este terremoto se habrá sentido en la mayor parte de las *Indias Occidentales*. Algunos Navios que llegaron aquí experimentaron en la mar, en el mismo instante, un movimiento extraordinario, como si hubieran dado contra algun peñasco, aunque entonces se hallaban á 400. millas de tierra.

*La Haya 8. de Octubre de 1766.*

UN Gentilhombre de la Corte pasó el Jueves de la semana antecedente á recibir al Embaxador de *Marruecos* en una carroza de S. A. S., tirada de seis caballos, para conducirle á la audiencia del Principe. Al acercarse su Exc. á *Binnenhof* le hizo los honores la Gran Guardia. A la entrada de las Salas del Palacio Stadhoudleriano le recibió S. A. S. acompañado de un gran número de Nobles y Oficiales. Los Guardias de *Corps* y los 100. Suizos ocupaban sus puestos acostumbrados. Luego que el Embaxador hizo sus cumplimientos al Principe, se restituyó á su alojamiento en la misma forma que habia venido. El Sr. *Bigot*, Chambelan de S. A. S. partió el mismo dia á *Hellevoet-Sluis*, donde aguardará á la Princesa *Carolina Matilde*, futura esposa del Rey de *Dinamarca*. Luego que descubra los Yachts de S. M. *Británica* tiene orden de anunciar el arribo de S. A. R. al Principe *Stadhouder*, y á los Principes de *Weilbourg*, que pasarán á recibirla á *Delfshaven*.

*Amsterdam 9. de Octubre de 1766.*

SE sabe de *Góeréa*, que la nueva Reyna de *Dinamarca* y su comitiva, llegaron á *Hellevoet-Sluis* el 7. de este mes á bordó de quatro Yachts de S. M. *Británica*, escoltados de otros tantos Navios de guerra. Avisan de *Venecia*, que habiendo el Sr. *Nani*, Comandante de la Esquadra de la República, llegado al Puerto de *Tripoli*, fué saludado á su desembarco con 27. cañonazos; y que el Bey, despues de recibirle con mucha distincion, le coneedió en recompensa de los daños causados á los Comerciantes de su nacion 109. zequies en sal, y 39800. en mer-

mercaderías , á mas de otros 200. para calafatear los Navíos de su Esquadra. Se añade, que satisfecho el Senado de la conducta del Sr. *Nani*, y de la del Sr. *Ballowick*, Cónsul de la República cerca de aquella Regencia , creó al primero Caballero de la *Estrella de Oro* , y concedió al segundo 1000. zequies de gratificacion , y una pensión de 100.

*Versailles 11. de Oçtubre de 1766.*

**P**OR decreto del Consejo de Estado de 5. de este mes ha creado el Rey seis plazas de Consejeros de Estado supernumerarios con las mismas funciones, derechos y privilegios de que gozan los Consejeros de Estado semestres, á los quales sucederán los supernumerarios quando se verifiquen algunas vacantes de plazas de Consejeros de Estado ; y en quanto á las supernumerarias que vacaren , sea por promocion á plazas del mismo Consejo , por muerte , dexacion ó de otra qualquiera manera , se reserva el Rey proveerlas si lo exige el bien de la Justicia : no obstante, queriendo S. M. facilitar la extincion de estas nuevas plazas , declara , que no nombrará un Consejero de Estado supernumerario hasta que haya dos plazas vacantes , y asi succesivamente : de manera , que el hueco de las seis plazas nuevamente creadas , solo producirá tres Consejeros de Estado supernumerarios, los quales se han de reemplazar en los mismos términos , sin que despues del fallecimiento , promocion ó demision de los dos últimos que quedáren , se pueda nombrar otro en su lugar : queriendo S. M. que las seis plazas de Consejeros de Estado supernumerarios queden entonces y permanezcan extinguidas y suprimidas. Ahora ha nombrado el Rey para estas seis plazas al Presidente *Ogier* , que acaba de ser Embaxador del Rey á la Corte de *Copenhague* : al Sr. *Lescapier* , Intendente que fue de *Tours* : al Sr. *Bernage de Vaux* , Intendente de *Metz* : al Sr. de *Blair de Baysemont* , Intendente de *Strasburgo* : al Sr. *Maynon de Invault* , Intendente que fue de *Amiens* ; y al Sr. *Trudaine de Montigny* , Intendente de Hacienda. Al mismo tiempo proveyó S. M. estas resultas y otros varios empleos.

*Madrid 28. de Oçtubre de 1766.*

**E**N el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española , han sido promovidos á primeras Tenencias de Fusileros , los segundos Tenientes *D. Joaquin Garcia de Cárdenas* , y *D. Bernardo Senmanat* ; y á Alférez de Granaderos el de Fusileros *D. Joseph Calderon*.

En atencion al zelo y habilidad del Contador de Resultas *D. Fernando Fernandez de Madrid* , se ha servido el Rey conferirle la Plaza de Fiscal del Tribunal de la Contaduria mayor de Cuentas , vacante por ascenso de *D. Antonio Bustillo y Pambley*.

El Rey ha nombrado á *D. Miguel Juan de Magarola* para una plaza de



de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de *Cataluña* : á *D. Pedro Nolasco Garcia Celdrán* , para el Corregimiento de *Lerras* de la Ciudad de *Albarracin* , en *Aragon* : Para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Castellon de la Plana* , en el Reyno de *Valencia* , á *D. Vicente Catalá de Monsonis* ; y para la de la Villa de *Bes* , á *D. Francisco Vicente Gonzalez* .

Igualmente ha nombrado S. M. para una Canongia de la Colegial de *Alfaro* á *D. Manuel de Uriubia* , Cura de la misma Iglesia ; y para otra de la Catedral de *Salamanca* , á *D. Bartholomé de Alcantara* .

*Real Cedula de S. M. á Consulta del Consejo, en que se deroga todo fuero privilegiado en Causas de tumulto, motin, conmocion ó desorden popular, y en el de desacato á los Magistrados públicos, sujetando estos excesos al conocimiento de las Justicias Ordinarias. Otra, restituyendo á las Justicias Ordinarias el conocimiento de los Bienes que dexan los que fallecen abintestato sin herederos, ni parientes conocidos, con la apelacion á las Audiencias y Chancillerías Reales, y lo demás que dispone, verificadas estas circunstancias, para su aplicacion á la Cámara de S. M. conforme á las Leyes del Reyno. Se hallarán en casa de D. Antonio Sanz, calle de la Paz, frente del Correo General.*

*Instrucción de Confesores y Penitentes* por el R. P. Fr. *Daniél Concina* , del Orden de Predicadores : traducida por *D. Blás Diaz Canel y Lastra* ; se hallará en la Librería de *Miguel Escribano Blanco* , calle de las Carretas. Han salido yá los dos tomos quarto y quinto del *Estado Sagrado* , y *Universal del Mundo* ; se hallarán en la Librería de *Castillo* , frente de las Gradass de *S. Felipe el Real*. La nueva *Disertacion Chirurgical* sobre las enfermedades de las vias de la horina y su curacion, anunciada en la *Gazeta* de 27. de Mayo último ; se hallará solamente en casa del autor *D. Carlos Richard* , Cirujano , calle de la Luna , casa num. 19. encima de un Sangrador , quarto principal. La ha añadido una *Observacion* muy util , que embiará gratis á los que han comprado la obra , si la piden por cartas francas de porte. El Papel: *Respuesta Apologetica de Molina vindicada, á la impugnacion con que de nuevo es combatida* ; su autor *D. Antonio Moreno* ; se vende en casa de *Valentin Francés Caballero* , frente las Gradass de *S. Felipe*. El *Patrañuelo de Timoneda* y *Discreto Tertuliente* , segunda edicion ; se hallará en la Librería de *Texero* , calle de *Atocha* , junto á *S. Sebastian*. Libro manual ; *Prontuario Espiritual de los Misterios de Christo y Maria* , en que el Devoto pueda exercitarse en sus dias festivos. Otro : *El Niño educado, y el adulto Instruido, Philosophía Christiana y Política* ; traducido del Francés al Castellano por *D. Alonso del Campo Caballero* ; se hallarán en la Imprenta de *Manuel Martin* , calle de la Cruz, frente de la del Pozo.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*